

Juzgado Administrativo de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 JUZGADO ADMNISTRATIVO
ESTADO DE FECHA: 29/02/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-003-2016-00114-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	PEDRO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	Ejecutivo	28/02/2024	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	J00Auto fija nueva fecha de audiencia para el día 4 de abril de 2024, a la 9:00 a.m., se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize usando el mismo enlace. . Documento firmado electrónicamente ...	 



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: EJEUTIVO
DEMANDANTE: PEDRO DÍAZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: UGPP
RADICADO: 20001-33-33-003-2016-00114-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, doctor Orlando David Pacheco Chica, se fijará nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en este asunto.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día 4 de abril de 2024, a la 9:00 a.m., se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize usando el mismo enlace que ya fue remitido a las partes.

Finalmente, se les previene a los sujetos procesales y demás intervinientes, el deber que les asiste –de conformidad con el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021-, de suministrar al Juzgado y a todos los demás sujetos procesales, el correo electrónico elegido para los fines del proceso o trámite; previniéndosele igualmente que se deben registrar en la plataforma SAMAI, para efectos de poder acceder al expediente y a las actuaciones que se generen dentro de este y a su vez cargar los memoriales que dirijan al expediente de la referencia a través de la ventanilla virtual. [manualsujetosventanilla-virtual/](#), lo anterior debido a la implementación de la plataforma SAMAI en la jurisdicción contenciosa administrativa; advirtiéndosele que los memoriales que no sean registrados y/o cargados en dicha plataforma y por el contrario sean enviados a los correos del Despacho se **tendrán por no recibidos.**

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69034fae7dceb457eb4bdb5daf0f79a17eca385e1499405d501b131bfba2c032**

Documento generado en 28/02/2024 10:18:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>